

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE SEGURA (JAÉN)

2021/4875 *Aprobación definitiva de la Ordenanza sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.*

Edicto

Don Santiago Rodríguez Yeste, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de Segura (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 9 de julio de 2021, acordó aprobar inicialmente por la mayoría legalmente establecida la siguiente Ordenanza:

- Ordenanza sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial del municipio de Chiclana de Segura (Jaén).

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, se sometió a información al público, durante treinta días hábiles, mediante anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 151 de fecha 9 de agosto de 2021, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que durante dicho periodo de exposición, se hayan producido alegaciones, reclamaciones ni sugerencias, por lo que dicho acuerdo queda automáticamente elevado a definitivo, conforme al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Chiclana de Segura, 15 de octubre de 2021.- El Alcalde-Presidente, SANTIAGO RODRÍGUEZ YESTE.